

Las Organizaciones de Derechos Humanos

Asumir responsabilidades para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional y el respeto de la Carta de las Naciones Unidas

Las Organizaciones de Derechos Humanos que han firmado esta declaración expresan su condena a la agresión de los Estados Unidos de América, el Reino Unido y la Francia, miembro fundador de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad ha operado al margen de los marcos y resoluciones del Consejo, violando el derecho internacional y los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, violando especialmente el párrafo 4 del Artículo 2 que establece que "Todos los miembros se abstendrán en sus relaciones internacionales de la amenaza o uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier estado, o de cualquier otra forma inconsistente con los Propósitos de las Naciones Unidas".

El Consejo de Seguridad no ha seguido los mecanismos convencionales para verificar el uso o no uso de armas químicas. Aunque expresamos nuestra condena de cualquier uso de armas químicas y armas internacionalmente prohibidas de cualquier persona, en cualquier lugar, incluida Siria, exigimos que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) realice su trabajo sin impedimento alguno, con el fin de identificar la verdad de las denuncias del uso de armas químicas y para llevar a los autores, si se demuestra, a la justicia internacional. En este contexto, los firmantes de esta declaración dicen que ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho a establecerse simultáneamente como el investigador, un fiscal y un juez al emitir un juicio y un régimen de ejecución al mismo tiempo.

Recordamos que el Consejo de Seguridad no emitió una declaración sobre el uso israelí de fuerzas excesivas y mortíferas para dispersar a los manifestantes pacíficos palestinos que ejercieron su derecho a expresar sus opiniones en su propia tierra y no representaban una amenaza para nadie, mientras que los miembros permanentes invaden grupos para proteger el terrorismo, la mayoría de los cuales figuran en las listas de terroristas.

Los signatarios están cada vez más preocupados cuando estos tres Estados violan su Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas, que establece que "las partes en cualquier controversia, cuya continuación pueda poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, deberán, en primer lugar de todos, buscar una solución mediante negociaciones, investigación, mediación, conciliación, arbitraje, arreglo judicial, recurrir a acuerdos y a agencias regionales, u otros medios pacíficos de su propia elección". Esto es especialmente cierto dado que un equipo de investigadores internacionales de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas arribó en Beirut dos días antes de la agresión.

"Esta agresión tripartita también viola el contenido de la resolución 2734 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (sesión 25) de 16 de diciembre de 1970, que pide a los Estados que se abstengan de la amenaza o el uso de la fuerza, abierta o encubierta, y se abstengan de cualquier intento dirigido a la alteración parcial o total de la unidad nacional y la integridad territorial de cualquier otro Estado o país; ...Abstenerse de organizar, instigar, asistir o participar en actos de guerra civil o actos terroristas en otro Estado".

Las organizaciones de derechos humanos insisten en que los Estados miembros del Consejo de Seguridad, en particular los miembros permanentes, deben cumplir con el derecho internacional y deben aplicarlo por igual a todos los violadores y excombatientes, particularmente a ciertos miembros permanentes que han destruido estados, causado crisis y guerras, que han fabricado mentiras para destruir Iraq, creando millones de víctimas y mintiendo a decenas de líderes mundiales.

Así como la ley de la fuerza prevalece sobre la fuerza de la ley, la comunidad internacional necesita, más que nunca, ser creíble y defender el derecho internacional y los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y salvaguardar la paz y la seguridad internacionales.

:Las organizaciones abajo firmantes

Federación de Organizaciones y Organos de Derechos Humanos de Siria (Incluye 91 organizaciones, centros y organismos dentro de Siria) 1.

Coordinación del Magreb para organizaciones de derechos humanos (Incluye 26 organizaciones de derechos humanos de Marruecos, Mauritania, Argelia, Túnez y Libia) 2.

La Coalición Iraquí de Organizaciones de Derechos Humanos (Incluye 53 organizaciones de derechos humanos) 3.

Red de ONG palestinas (Incluye 137 organizaciones de derechos humanos y la sociedad civil) 4.

Coalición marroquí de los derechos humanos 5.

(Incluye 20 órganos de recursos humanos) 6.

Asociación marroquí para los derechos humanos 7.

Comisión árabe para los Derechos Humanos / París 8.

Liga tunecina por los derechos humanos 9.

Asociación jordana de derechos humanos 10.

Organización de Mujeres árabes (AWO) / Jordania 11.

Asociación de Empoderamiento Económico y Social para mujeres / Jordania 12.

Amman Forum Society for Human Rights 13.

Centro de Justicia Social y Derechos Humanos de Manara / Jordania 14.

Liga argelina para la defensa de los derechos humanos 15.

Centro de Rehabilitación de Khiam para las víctimas de la tortura / Líbano 16.

Organización yemenita para la defensa de los derechos y libertades democráticos 17.

Fundación Adalah para los Derechos y las Libertades / Yemen 18.

Coalición yemení contra la pena de muerte 19.

Centro de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos / Yemen 20.

Asociación mauritana para la promoción de los derechos 21.

Asociación de Instructores de Derechos Humanos / Iraq 22.

Asociación tunecina para la rehabilitación de los reclusos 23.

Comité para la Defensa de las Libertades Democráticas y los Derechos Humanos en Siria 24.

Grupo Islámico por la Paz / Iraq 25.

La Organización Kurda para los Derechos Humanos en Siria (DAD). 26.

Organización Nacional de Derechos Humanos en Siria 27.

Comité Kurdo para los Derechos Humanos en Siria (Monitor) 28.

Organización Árabe para los derechos humanos en Siria 29.

Organización de Derechos Humanos en Siria – MAF 30.

Organización para la Defensa de los Presos de Conciencia en Siria - Rawanke. 31.

La Red para la Defensa de la Mujer en Siria (que comprende 57 cuerpos de mujeres sirias y 60 figuras de mujeres sirias independientes) 32.

La Alianza de Mujeres Sirias para activar la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad. 33.

Red Nacional Siria para la Paz Civil y la Seguridad Comunitaria. 34.

Coalición siria contra la pena de muerte (SCODP) 35.

Red siria de instructores de derechos humanos 36.

Asociación Mauritana de Derechos Humanos 37.

Asociación Mauritana de Derechos Humanos 38.

40. Comisión marroquí para los derechos humanos 39.

41. Fundación Ouyoun para los Derechos Humanos / Marruecos 40.

39 Organización de Libertad de Información y Expresión Hatem 41.

41. Transparencia marroquí 42.

42. Observatorio Amazigh de Derechos y Libertades 43.

43. Foro de Derechos Humanos de Alkarama 44.

44. Asociación de tunecinos en Francia 45.

45. Liga marroquí para la defensa de los derechos humanos 46.

48. Observatorio de Abdel-Ilah en Marruecos 47.

49. Asociación Rural para los Derechos Humanos / Marruecos 48.

50. Centro de Derechos Humanos para la Memoria / Marruecos 49.

51 Centro de prensa de mujeres / Jordania 50.

52. Foro civil en Sudán (una coalición de 54 organizaciones) / Sudán 51.

53. Asociación Rural Al - Badia para los Derechos Humanos / Jordania 52.

54. Centro de Estudios de Derechos Humanos de Amman 53.

Damasco el 17/4/2018